

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de octubre de 2005

Señor *Prof. Pedro Canales García*



Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 192-2005-CU.- Callao, 27 de Octubre de 2005.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 034-2005-D-FCNM (Expediente N° 94436) recibido el 14 de febrero de 2005, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 121-2004-CU del 02 de diciembre de 2004, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución N° 674-00-R del 09 de noviembre de 2000 y su modificatoria, Resolución N° 078-02-CU del 29 de agosto de 2002, se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de ochenta y cuatro (84) plazas docentes, entre ellas, dieciocho (18) plazas que corresponden a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

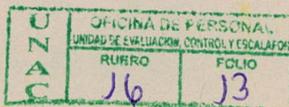
Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 073-98-CU del 13 de julio de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 101-2004-CF-FCNM del 28 de diciembre de 2004, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentra: SEMINARIO DE TESIS II, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II, principal a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante: PEDRO CANALES GARCÍA, quién cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, para ser declarado ganador en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe Final del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; a la Resolución N° 014-2005-CF-FCNM de fecha 08 de febrero de 2005; al Informe N° 504-2005-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de abril de 2005, al Informe N° 289-2005-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 12 de octubre de 2005; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de octubre de 2005; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° DECLARAR GANADOR del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de noviembre de 2005, y por el período de Ley, al profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

APellidos y Nombres	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
CANALES GARCÍA, PEDRO	PRINCIPAL T.P. 20 HORAS	SEMINARIO DE TESIS II, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II.

2º **DISPONER**, que al mencionado profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para el cual ha sido nombrado.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/cecilia.

cc. Vicerrectores, Facultades, EPG,

cc. OPLA, OAL, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UECE,

cc. URBS, ADUNAC, INTERESADO,

cc. ARCHIVO.